

Martes, 7 de julio de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Brozas

##### **ANUNCIO. Modificación Presupuestaria Suplemento de Crédito.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito SC-2026-Balneario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los/as interesados/as examinar el expediente en dependencias de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente ante el Pleno de esta corporación.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Brozas, 30 de junio de 2026  
Milagrosa Hurtado Marcos  
ALCALDESA-PRESIDENTA

